



Resolución Rectoral n.º 0911-2016-UNAP
Iquitos, 02 de agosto de 2016

CONSIDERANDO:

Que, es de necesidad institucional que la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) realice un diagnóstico del estado de funcionamiento, así como de ubicación de los bienes de capital adquiridos para el desarrollo institucional del 01 de enero de 2015 a la fecha;

Que, por esta razón, el rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), estima conveniente designar la comisión encargada de verificar el estado de funcionamiento y la ubicación de los bienes de capital que fueron adquiridos del 01 de enero de 2015 a la fecha, integrado por docentes y servidores idóneos, íntegros, honestos y con experiencia reconocida en el sector público; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Conformar la Comisión encargada de verificar el estado de funcionamiento y la ubicación de los bienes de capital que fueron adquiridos del 01 de enero de 2015 a la fecha por la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), integrada de la siguiente manera:

Nombres y apellidos

- | | |
|---|------------|
| ▪ Roger Ruiz Paredes
Docente principal a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Industrias Alimentarias (FIA) | Presidente |
| ▪ Jorge Luis Carranza Gonzáles
Docente auxiliar a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Industrias Alimentarias (FIA) | Miembro |
| ▪ Tulio Rengifo Montes
Nivel SAD, servidor auxiliar, desempeñando el encargo de jefe de Almacén de la OGA | Miembro |

Regístrese, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Alba Luz Vásquez Vásquez
SECRETARIA GENERAL